

La disputa por el sentido político del pasado durante la transición democrática argentina de 1983.

Pablo Cárdenas Eguiluz y Pablo Cárdenas Eguiluz.

Cita:

Pablo Cárdenas Eguiluz y Pablo Cárdenas Eguiluz (2021). *La disputa por el sentido político del pasado durante la transición democrática argentina de 1983*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/98>

La disputa por el sentido político del pasado a partir de la transición democrática argentina (1983-1989)

Pablo Cárdenas Eguiluz
(UBA/IDAES-CONICET)

Resumen

La presente ponencia aborda algunos conjuntos teóricos de la sociología política que gravitan en torno a la noción de identidad, específicamente los que se enfocan en la interacción de los actores. Propone la desagregación conceptual de las identidades políticas de Abov Carlés, en la dimensión de la configuración de sentido y el establecimiento de solidaridades, para analizar la disputa por la construcción del significado del pasado entre las asociaciones (movimiento y organismos de derechos humanos) y el gobierno de Raúl Alfonsín. Dentro del período estudiado (1983-1989) se distinguen los episodios más relevantes acerca de la revisión del pasado, la cual constituye un proceso político complejo y determinante en la historia reciente de la Argentina, debido a la irrupción de actores de la sociedad civil en la reivindicación de los derechos humanos.

1. Introducción

La revisión del pasado ha sido un componente central y controvertido de las transiciones democráticas en América Latina. En Argentina fue clave en la consolidación de la democracia al imprimirle legitimidad al régimen postdictatorial. Sin embargo, su proceso estuvo circunscripto a una intensa disputa en torno a la construcción del sentido político entre los actores involucrados, cuyos principales protagonistas fueron, por un lado, el presidente Raúl Alfonsín, el oficialismo, los partidos de oposición; y por el otro, el movimiento y los organismos de derechos humanos. Si bien estos actores desde el inicio del proceso plantearon posturas antagónicas (prácticamente irreconciliables) sobre la forma en la que se debía investigar el pasado, en determinados episodios estrecharon lazos de cooperación y solidaridad.

El período seleccionado 1983-1989, se justifica por la condensación de episodios relevantes para el análisis de la revisión del pasado y los derechos humanos. Entre ellos se distinguen: la derogación de la ley autoamnistía; los decretos procesando a comandantes de las organizaciones insurgentes y las tres primeras juntas militares; la creación de la CONADEP; la reforma al código de justicia militar; el informe Nunca Más; los levantamientos carapintadas; y, las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

La presente ponencia construye un estado del arte inicial para abordar el objeto de estudio descrito. En ese sentido, es pertinente aclarar que la selección de la literatura surge de mi proyecto de tesis doctoral. En este momento me encuentro en una etapa de revisión bibliográfica más exhaustiva, rastreando los argumentos centrales de los autores. Para ello, el trabajo está dividido en cuatro secciones: la primera plantea de manera somera un cruce entre la teoría de las identidades políticas y el modelo de la política posliberal; la segunda, desarrolla algunos aspectos que se han estudiado sobre la transición democrática argentina; la tercera, desarrolla de manera general el tema de los derechos humanos, y avanza hacia el caso argentino; la cuarta, indaga en algunas de las tensiones entre la CONADEP y el movimiento de derechos humanos. Finalmente, se ofrecen reflexiones finales. Así, se espera que este espacio de diálogo propicie nuevas claves de lectura que guíen mi investigación.

2. El campo de las identidades y de la política posliberal

Este trabajo se sustenta en el cruce de dos enfoques teóricos: las identidades políticas y la política posliberal. El primero da cuenta de la forma en que los actores en el proceso de constitución de su identidad configuran sentidos. El segundo parte de la hipótesis de la lectura acerca de la política contemporánea, a partir del descentramiento del esquema de la política liberal como esfera de actores, instituciones y relaciones específicas, a un archipiélago de ámbitos políticos que configuran el escenario posliberal de nuestro presente.

Ahora bien, el tema de las identidades políticas ha sido abordado por diversas disciplinas de las ciencias sociales, desde la antropología, la historia hasta la sociología y la ciencia política, los enfoques teóricos y metodológicos son múltiples y diversos. Por ello, la conceptualización de la identidad es altamente compleja. Si bien esta noción posee un corpus amplio y denso, uno de los enfoques más relevantes es el que se centra en la interacción de los actores, específicamente, la noción de Laclau y Mouffe (1987) y Laclau (1993) sobre el carácter relacional de toda identidad social. Aunque no se profundizará en este razonamiento, es importante señalar que estos autores conciben lo social en términos discursivos. En ese sentido, lo social para ellos es el juego infinito de las diferencias (Cárdenas Eguiluz, 2010). A esto, lo denominan *discurso*, es decir, “la totalidad estructurada resultante de la práctica articuladora” (Laclau y Mouffe, 1987: 119). Dicha totalidad significativa -discurso- incluye elementos lingüísticos y extralingüísticos.

Profundizando en este enfoque, Aboy Carlés construye una definición de las identidades políticas:

Conjunto de prácticas sedimentadas, configuradoras de sentido, que establecen a través de un mismo proceso de diferenciación externa y

homogeneización interna, solidaridades estables, capaces de definir, a través de unidades de nominación, orientaciones gregarias de la acción en relación a la definición de asuntos públicos. (Aboy Carlés, 2001: 54)

Dentro de esta perspectiva, se utiliza la concepción hermenéutica del sentido que enfatiza la distancia entre intención y efecto en términos de la propia configuración del sentido, como contrapunto del paradigma de la acción social subjetivamente orientada. En esa línea, resultan centrales los trabajos de Azzolini y Melo (2011), Melo (2012) y Azzolini (2018), en tanto que indagan en dicha dimensión.

Paralelamente, se retoma la lectura de Ardití (2005, 2007, 2011) sobre la política moderna como una sucesión de ampliaciones que inició con el liberalismo a través de la competencia electoral. De ellas, es relevante la más reciente, que explica la expansión de la política con la activación de la sociedad civil: movimientos, ONG y grupos de presión, a este circuito de la ciudadanía lo denomina el espacio político de las asociaciones. Es importante señalar que el enfoque de la política posliberal retoma algunos cuestionamientos (Macpherson, 1968; Schmitter, 1992; Offe, 1998) al modelo de la política que busca circunscribirla dentro de los marcos estrictamente institucionales y de representación formal.

Finalmente, para caracterizar el espacio de las asociaciones, los trabajos de Luna (2005) y Luna y Velasco (2017) son centrales y acordes en la definición de la política posliberal, pues plantean que el eje tradicional -ciudadanos, representantes formales y agencias gubernamentales- ha perdido el monopolio de la formulación de la política, ante la irrupción de otros actores -sociedad civil, empresarios, grupos de interés- en la toma de decisiones. Desde esta perspectiva, se ha analizado también cómo movimientos sociales, OSC y comisiones de expertos ejercen formas de representación que exceden los límites de los modelos tradicionales de la política democrática (Cárdenas Eguiluz, 2018).

Así, reconociendo el protagonismo de las asociaciones en la definición de la política, es posible analizar cómo el movimiento de derechos humanos disputó el sentido político del pasado durante el alfonsinismo. Este episodio es el primero en la Argentina, y probablemente en la historia política reciente, en el que se puede observar el rol tan determinante que desempeñaron los actores de la sociedad civil en un proceso político tan complejo y trascendental como lo fue la revisión del pasado y el tema de los derechos humanos.

3. La transición democrática argentina

La transición democrática argentina fue peculiar en tanto que se caracterizó por el colapso abrupto de la última dictadura militar (1976 -1983). Pasaron sólo cuatro meses entre

la derrota de la guerra de Malvinas y las elecciones democráticas que llevaron a la asunción de Raúl Alfonsín el 10 de diciembre de 1983. Para reconstruir históricamente este período, se toma como punto de partida, por un lado, la apertura democrática de 1983 como el fin de un largo proceso de inestabilidad política caracterizado por la alternancia entre gobiernos civiles y golpes de estado (Velázquez, 2018). Por el otro, la derrota de la guerra de Malvinas como el hecho sustancial que consolidó la crisis del régimen militar y la necesidad de llamar a elecciones (Novaro, 2010).

Si bien existe una extensa literatura que estudia las marchas y contramarchas de la transición, sus características y atributos (Cavarozzi, 1983, 1991; O'Donnell, 1982; O'Donnell y Schmitter 1994; Portantiero, 1988); o que analizan la transición como una ruptura debido a la falta de influencia política del gobierno militar en la transferencia del poder (Mustapic y Goretti, 1992); y, estudios comparados que se han enfocado en los regímenes políticos latinoamericanos (Rehren, 1992; Garretón, 1992) resaltando la singularidad del caso argentino. Autoras como Franco y Feld (2015) advierten que el análisis no puede limitarse meramente al cambio institucional de 1983 debido a la complejidad de las rupturas y las continuidades de la transición argentina.

En esa línea, con la restauración de la democracia surgieron demandas inmediatas de establecer una comisión de la verdad, lo que favoreció a la rápida formación de una cultura política en favor de los derechos humanos (Greiff, 2011). Sin embargo, autores como Raffin (2006) y Winn (2014) consideran que esta etapa se caracterizó por la fragilidad del régimen democrático, el cual, mientras estaba en construcción, se enfrentó a distintos riesgos como amenazas en torno a las investigaciones sobre la verdad y levantamientos militares.

4. El tema de los derechos humanos durante el alfonsinismo

América Latina ha contribuido de manera decisiva a los derechos humanos, la incorporación de derechos económicos, sociales y culturales, así como la inclusión del derecho de amparo son ejemplos de ello. De acuerdo con Sikkink (1996 y 2015), son el resultado de los lazos solidarios que se construyeron entre el norte global y el sur durante las dictaduras. La conformación de dichos lazos se dio a través de la estandarización de denuncias a partir del encuentro que tuvieron los movimientos revolucionarios con los organismos de derechos humanos. Esta sinergia, paralelamente a las dictaduras, generó una nueva cultura política en América Latina cuyo centro, era precisamente, los derechos humanos.

Siguiendo esa línea, el caso argentino ha sido paradigmático. En ese sentido, resultan fundamentales los trabajos de Aboy Carlés (2001, 2004, 2010, 2018) sobre el alfonsinismo.

En ellos, identifica dos elementos que caracterizaron la transición, en torno a los cuales Alfonsín articuló su discurso: la magnitud de la represión militar, lo que detonó el activismo opositor, principalmente las demandas del movimiento de derechos humanos; y, la invasión de Malvinas, como un intento fallido por mantener la dictadura militar, reorganizar a un enemigo externo y, con ello, desactivar el antagonismo que crecientemente animaba el cuestionamiento a la orientación económica y social del régimen.

Ahora bien, desde que Alfonsín asumió como presidente surgieron diferencias entre su gobierno y los organismos de derechos humanos en torno a los mecanismos de justicia y esclarecimiento de la verdad. Paralelamente a esta disputa, en el Congreso, su gobierno se enfrentaba también a una distribución del poder desfavorable, pues el oficialismo no contaba con mayoría. Por lo tanto, tuvo que establecer dinámicas de cooperación con el Partido Justicialista y otros partidos de oposición para lograr la sanción de leyes por los delitos de lesa humanidad perpetrados durante la dictadura (Mustapic y Goretti, 1992). Pese a estas dificultades, la revisión del pasado le permitió a Alfonsín establecer una doble ruptura: como contracara reciente del autoritarismo, y como construcción de un nuevo régimen más allá del pasado inmediato (Aboy Carlés, 2001).

Aunque no se profundizará sobre el tema, se considera importante dialogar con los estudios de la memoria pues son un referente ineludible en el estado del arte de los derechos humanos. Al respecto, resultan relevantes los aportes de Jelin (2002) sobre la diversidad de actores que intervienen en los procesos de construcción y formalización de las memorias, y el rol central de los agentes estatales para elaborar el relato oficial. También, el de Franco (2018) sobre la salida de la dictadura, en el cual analiza cómo permea en el discurso público dominante la represión estatal en el período 1979-1983.

Por su parte, el trabajo de Crenzel (2008) resulta fundamental para esclarecer las disputas del sentido político del pasado entre el gobierno del Alfonsín y el movimiento de derechos humanos. Su análisis de la elaboración del informe "Nunca Más", a partir de la premisa de que la construcción de regímenes de memoria social es resultado de luchas políticas entre diversos grupos en la escena pública, da cuenta de ello. También muestra, al igual que Pereyra (2005), este último desde un enfoque de la acción colectiva, la heterogeneidad del movimiento.

Finalmente, las comisiones de la verdad constituyen una fuente fundamental para indagar en la interacción entre actores formales y de la sociedad civil. Al respecto, resultan relevantes trabajos como los de Marchesi (2006) y Hayner (2009), que definen a las comisiones de la verdad como espacios de lucha por el sentido político del pasado. Por ende,

para nuestro caso resulta esencial describir y caracterizar de manera general algunas de las tensiones que se dieron durante el proceso de creación y vida de la CONADEP, sobre esto trata el siguiente apartado.

5. La relación controvertida de la CONADEP con el movimiento de derechos humanos

Desde un inicio, el movimiento de derechos humanos estuvo en contra de la CONADEP, específicamente de que la Comisión no fuese parlamentaria. Esta primera experiencia se dio en un contexto desfavorable ya que Alfonsín había cambiado la forma en la que se revisaría el pasado. Pese a este escenario adverso, el proceso de formación de la CONADEP tuvo dos grandes atribuciones: como receptor de testimonios, es decir, contaba con la capacidad de recibir todo tipo de información; e, impedir la salida del país de militares involucrados en los crímenes de Estado. Es a partir de este momento cuando el movimiento de derechos humanos, con excepción de Madres de Plaza de Mayo, empiezan a confiar en la Comisión.

El acercamiento, se produjo concretamente cuando los servidores públicos del Ministerio del Interior renunciaron ante su incapacidad de contener los testimonios. El problema tuvo una solución altamente efectiva, los trabajadores del Estado fueron reemplazados por los organismos de derechos humanos. Esta participación fue clave en el éxito de la investigación, ya que los organismos cumplieron de manera eficiente, la función de receptores de testimonios, contaban con cuadros técnicos altamente capacitados, integrados principalmente por abogados y activistas. Asimismo, este hecho tuvo un impacto sustancial ya que generó una importante colaboración entre Madres de Plaza de Mayo y los organismos. Otra acción importante, fue la cesión de las instalaciones de los organismos en diversas provincias, la cuales funcionaron como espacios seguros de recepción de testimonios.

Más allá de la importancia de estas acciones, de acuerdo con Crenzel (2008), la cooperación entre los organismos y la CONADEP fue clave en la identificación de centros clandestinos, lo cual le imprimió legitimidad a la Comisión a través de la confianza de las víctimas. A esto, se sumaron iniciativas como la emisión en 1984 del programa radiotelevisivo “Nunca Más”, y la redacción final del informe que llevaba el mismo nombre; con el cual se oficializaba la verdad. Sobre éste, Hilb (2013) señala que el discurso que reclamaba “nunca más” y “castigo a los responsables”, fundamentó el régimen político y obtuvo una revisión más crítica del pasado. Con ello, iniciaba un proceso nuevo en el mundo, el caso argentino inauguró una cascada de comisiones de la verdad.

Así, esta experiencia es una clara muestra de cómo las composiciones de la lucha por los derechos humanos determinan el carácter de las comisiones y sus alcances. Gracias a esto, la CONADEP marcó una distancia política con la dictadura militar, a diferencia de países como Chile, ningún integrante de la Comisión estaba vinculado con la junta militar. En ese sentido, aunque se mencionó previamente, es importante recalcar, que en Argentina la democracia no fue pactada con la dictadura, ya que, tras la derrota de Malvinas, a los partidos políticos no les interesó negociar con los militares.

Sin embargo, pese a lo paradigmático, el proceso del esclarecimiento de la verdad y la impartición de justicia del caso argentino no deja de ser susceptible de críticas. Algunas de las cuales se centran en la definición de las víctimas por crimen de Estado, lo que consagraba un tipo de víctima particular, los desaparecidos. En consecuencia, múltiples víctimas fueron subalternizadas en materia de política estatal. Otra de las críticas es que Alfonsín estableció un período específico, por lo que la CONADEP no tenía la atribución de investigar o recibir testimonios previos al golpe de 1976.

No obstante, no hay que perder de vista que, pese a sus limitaciones y críticas, gracias al trabajo de la Comisión se enjuició a las tres juntas militares. Asimismo, la CONADEP acuñó la noción de terrorismo de Estado, más allá de la disputa de las juntas militares en gobiernos constitucionales. Igualmente, se confirmó el diseño e implementación de una doctrina de perpetradores al interior de las fuerzas armadas. También, la Comisión logró crear una mirada nacional sobre los centros de detención clandestina, como un mecanismo de sistematización de las prácticas de los crímenes del Estado, es decir, un “plan” ejecutado desde el Estado, y ordenado por las juntas militares. En ese sentido, hizo un esfuerzo por buscar y rescatar documentos oficiales y extraoficiales que dieran cuenta de dicho “plan”.

6. Reflexiones finales

De este breve recorrido se rescatan dos ideas centrales. La primera, que las comisiones de la verdad, como la CONADEP, son el testigo de un nuevo orden político en América Latina, que inscribieron los derechos humanos como parte del Estado de derecho. La segunda, que la verdad como construcción social y política es el resultado de la disputa entre distintos actores que la dotan de sentido. Por ende, las verdades son diversas según los escenarios, poseen un carácter dinámico sujeto a reinterpretaciones que buscan desplazar las verdades hegemónicas.

Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario: Homo Sapiens.
- Aboy Carlés, G. (2004). Parque Norte o la doble ruptura alfonsinista. En M. Novaro y V. Palermo (Eds.), *La historia reciente. Argentina en democracia* (pp. 35-50). Buenos Aires: Edhasa.
- Aboy Carlés, G. (2010). Raúl Alfonsín y la fundación de la segunda república. En R. Gargarella et. al. (comps.), *Discutir Alfonsín* (pp. 67-84). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Aboy Carlés, G. (2018). Persistencias de la fundación. En A. Lazzeretti y F. Suárez (coords.), *Socialismo & democracia* (pp. 117-143). Mar del Plata: EUDEM.
- Arditi, B. (2005). El devenir-otro de la política: Un archipiélago postliberal. En B. Arditi (ed.), *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (pp. 219-248). Barcelona: Anthropos Editorial.
- Arditi, B. (2007). Ciudadanía de geometría variable y empoderamiento social: una propuesta. En F. Calderón (comp.), *Ciudadanía y desarrollo humano* (pp. 123-148). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Arditi, B. (2011). El rencantamiento de la política como espacio de participación ciudadana. En M. Hopenhayn y A. Sojo (comps.), *Sentido de pertenencia en sociedades fragmentadas* (pp. 55-84). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Azzolini, N. y Melo, J. (2011). El espejo y la trampa. La Unión Cívica Radical y la emergencia del populismo peronista en la Argentina (1943-1949). *Papeles de Trabajo*, 5(8), 53-71.
- Azzolini, N. (2018). *Los tiempos de la democracia. Conceptos, identidades y debates políticos durante el primer peronismo (1943-1955)*. Córdoba: EDUVIM.
- Cárdenas Eguiluz, P. (2010). *Sociedad: La ruptura de un paradigma*. UNAM, México.
- Cárdenas Eguiluz, P. (2018). *Representación democrática y reivindicaciones representativas: el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en México, 2014*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-CONACYT, México.
- Cavarozzi, M. (1983). *Autoritarismo y democracia (1955-1983)*. Buenos Aires: Centro editor de América Latina.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del nunca más*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Franco, M. y Feld, C. (2015). *Democracia, hora cero: Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económico.

- Franco, M. (2018). *El final del silencio: dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económico.
- Greiff, P. (2011). Algunas reflexiones del desarrollo de la Justicia Transicional. *Anuario de Derechos Humanos*, (7), 17-39.
- Hayner, Priscilla (2009). *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Hilb, C. (2013). *Usos del pasado. Qué hacemos hoy con los 70*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Laclau E. y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Laclau, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestros tiempos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Luna, M. (2005). Las redes de acción pública: ¿un nuevo "circuito" de la ciudadanía? En B. Arditi (ed.), *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (pp. 107-142). Barcelona: Anthropos Editorial.
- Luna, M y Velasco J. L. (2017). *Complex Associative Systems: Cooperation amid Diversity*. México: ISS UNAM.
- Macpherson, C. B. (1968). *La realidad democrática*. Barcelona: Fontanella.
- Marchesi, Aldo (2006). Vencedores vencidos: las respuestas militares frente a los informes "Nunca Más" en el Cono Sur. En E. Hershberg y F. Agüero (coords.), *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y en democracia*, (pp. 194-200). Madrid: Siglo XXI.
- Melo, J. (2012). La institución populista. Sobre la relación entre populismo e instituciones políticas. En Dubesset, E. y Majlátová L. (dirs.), *El populismo en Latinoamérica. Teorías historia y valores* (pp. 43-57). Bordeaux: Presses Universitaires de Bordeaux.
- Mustapic, A., y Goretti, M. (1992). Gobierno y oposición en el Congreso: La práctica de la cohabitación durante la presidencia de Alfonsín (1983-1989). *Desarrollo Económico*, 32(126), 251-269.
- Novaro, M. (2010). *Historia de la Argentina (1955-2010)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- O'Donnell, G. (1982). Notas para el estudio de procesos de democratización política a partir del estado burocrático-autoritario. *Desarrollo Económico*, 22(86), 231-248.

- O'Donnell, G. y Schmitter, P. (1994). *Transiciones desde un gobierno autoritario: conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Barcelona: Paidós.
- Offe, C. (1981). "Ingovernabilidad". El renacimiento de las teorías conservadoras. *Revista Mexicana de Sociología*, (43), 1847-1866.
- Pereyra, S. (2005). ¿Cuál es legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa. En F. Schuster et. al. (comps.), *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea* (pp. 151-191). Buenos Aires: Prometeo,
- Portantiero, J. C. (1988). *La producción de un orden: ensayos sobre la democracia entre el estado y la sociedad*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Schmitter, P. C. (1992). *Teoría del neocorporatismo: Ensayos de Philippe C. Schmitter*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Sikkink, Kathryn (1996). La red internacional de derechos humanos en América Latina: surgimiento, evolución y efectividad. En E. Jelin, y E. Hershberg (eds.) *Construyendo la democracia: Derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, (pp. 71-96). Caracas: Nueva Sociedad.
- Sikkink, Kathryn (2015): El papel protagonista de Latinoamérica en los derechos humanos. *Revista Sur* 12, (22), 215-228.
- Velázquez Ramírez, A. (2018). Representar la democracia en dictadura: los partidos políticos en Argentina en los albores de la transición. *Questión*, 1(58), e043.
- Winn, P. (2014). Las batallas por la memoria histórica en el Cono Sur: conclusiones comparativas. En P. Winn et. al. (comps.) *No hay mañana sin ayer. Uruguay y las batallas por la memoria histórica en el Cono Sur* (pp. 327-358). Montevideo-Santiago: EBO-LOM.